REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACION
REGISTRO Nº
ARICA DE DE

DECRETO Nº **4824** /2013

ARICA, 29 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria Nº 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo Nº 111, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum Nº 568, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 37.689.873** a la **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA "ORFEON MUNICIPAL ARICA"**, R.U.T. Nº 65.064.993-1, representada por el Sr. **Oscar Guerra Rojas**, Rut. 3.069.641-7, destinada a financiar pago de Honorarios y Vestuario.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA "ORFEON MUNICIPAL ARICA"**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 45, Nº **PJ. 3809**, otorgada con fecha 05 de Febrero de 2013, según Certificado Nº 130, de fecha 05 de Febrero de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA "ORFEON MUNICIPAL ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 381.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/ Art. 24 O.M.)	36.642.500.-
Otros (Detalle): Vestuario	1.047.373.-
TOTAL	**$ 37.689.873.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.140 Agrupación Cultural, Social y Deportiva "Orfeón Municipal Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * [redacted]
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.